

**INFORME**  
**PROFESIONAL DE APOYO PARA LA**  
**CONTRATACION DE SERVICIOS EN SERCOTEC**  
**Para el programa**

**“TRANSFERENCIA FNDR DE EMERGENCIA DE FOMENTO PRODUCTIVO PARA  
LA ZONA DE REZAGO DE LA REGION DE ÑUBLE”**

**Período** : **01 de mayo del 2024 al 12 de mayo del 2024**  
**Nombre del Profesional** : **Alejandro Manuel Muñoz Banda**  
**Rut** : **12.969.239-1**

COMUNAS DE  
NINHUE – COBQUECURA – COELEMU – TREHUACO – PORTEZUELO –  
QUIRIHUE- QUILLÓN – SAN NICOLÁS-RANQUIL



**SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA – SERCOTEC**  
**1 MAYO del 2024 al 12 de MAYO del 2024**  
**“TRANSFERENCIA FNDR DE EMERGENCIA DE FOMENTO PRODUCTIVO PARA LA**  
**ZONA DE REZAGO DE LA REGION DE ÑUBLE”**  
”

**00 ANTECEDENTES DEL PROGRAMA**

Este programa de transferencia se enmarca en el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD), que comprende seis lineamientos estratégicos principales para desplegar la estrategia regional y lograr resolver los principales problemas de la región en cuanto a rezagos y brechas de desarrollo. Con la creación de nuevos emprendimientos y el fortalecimiento de las empresas de la zona de rezago de la Región de Ñuble, se aumentará el dinamismo de la economía promoviendo la diversificación y la sustentabilidad de la producción. Los programas que se llevarán a cabo son los siguientes:

- FNDR Rezago Emprende Región de Ñuble
- FNDR Rezago Almacén Región de Ñuble
- FNDR Rezago Crece Región de Ñuble

El Fondo de Financiamiento FNDR está diseñado para apoyar con un programa de emergencia de fomento productivo a emprendedores y empresas de la Zona de Rezago de la Región de Ñuble, primeramente, a emprendedores(as) que quieren formalizar su oferta, para ellos está disponible la línea Emprende y para las empresas las líneas de Almacén y Crece, específicamente empresas micro y pequeñas empresas de la zona de rezago de la Región de Ñuble, del sector multisectorial este último instrumento.

Es un fondo concursable enfocado a apoyar los nuevos emprendimientos y fortalecer a los existentes a través de la entrega de un subsidio no reembolsable, destinado al financiamiento de inversiones para la implementación del negocio y acciones de gestión empresarial.

La Zona de Rezago de la Región de Ñuble está comprendida por comunas con una alta tasa de ruralidad y de pobreza, pero presentan atributos culturales – patrimoniales que constituyen un potencial de oportunidades y desarrollo para sus habitantes. Estas comunas son: Cobquecura, Quirihue, Quillón, San Nicolás, Trehuaco, Ninhue, Portezuelo, Coelemu y Ránquil.

**ESTE PROGRAMA ES FINANCIADO POR EL GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE.**

**Convenio por \$ 1.000.000.000**

**Plazo de ejecución: 16 meses**

**01 OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA**

El programa tiene como objetivo principal apoyar nuevos emprendimientos y fortalecer las empresas de zona de rezago de la región de Ñuble.

Conforme a la estrategia regional del Gobierno de Ñuble, el Eje Desarrollo Economía y Capital Humano, precisa aumentar el dinamismo de la economía promoviendo la diversificación y la sustentabilidad de la producción.

En la región de Ñuble, se identifican emprendedores y empresas de todas las comunas de la Provincia del Itata y parte de las Provincias de Diguillín y Punilla. Las comunas priorizadas en el

plan, corresponden a las de Cobquecura, Quirihue, Quillón, San Nicolás, Trehuaco, Ninhue, Portezuelo, Coelemu y Ránquil

Se considera desarrollar 3 tipos de instrumento para resolver las brechas de desarrollo de los emprendedores y empresarios de la zona de rezago de la región de Ñuble.

#### **Fndr Rezago Emprende**

Beneficiarios: personas naturales, mayores de edad, sin inicio de actividades en primera categoría, ante el servicio de impuestos internos, que presenten una idea de negocio (modelo de negocio Canvas video de presentación y estructura de costos). Para implementar un proyecto coherente con el foco definido por la dirección regional de Sercotec, de apoyar emprendedores de la zona de rezago de la región de Ñuble.

#### **Fndr Rezago Crece**

Beneficiarios: Personas naturales o jurídicas con iniciación de actividades en primera categoría, ante el Servicio de Impuestos Internos, con una actividad económica vigente, que sea coherente con la focalización, y con ventas netas demostrables anuales mayores o iguales a 50 UF e inferiores o iguales a 25.000 UF. Excepcionalmente, podrán postular personas naturales o jurídicas con menos de un año de inicio de actividades en primera categoría, que demuestren ventas de, al menos, 20 UF, y tengan, como mínimo, 3 meses de antigüedad contados desde la fecha de inicio de la convocatoria.

Cooperativas con iniciación de actividades en primera categoría, y con ventas promedio, por asociado, inferiores a 25.000 UF, lo que se calcula con el monto de las ventas totales de las cooperativas dividido por el número de asociados. Se excluyen las cooperativas de servicios financieros, así como las sociedades de hecho y comunidades hereditarias.

#### **Almacén Rezago Ñuble**

Beneficiarios: Personas naturales y / o Jurídicas con iniciación de actividades en primera categoría ante el SII, con ventas netas demostrables anuales iguales o inferiores a 5000 uf, y que tenga una antigüedad superior a 12 meses. Además, que tengan el giro o actividad asociada a rubro Almacén, el cual se entenderá como aquel pequeño comercio minorista orientado al consumidor final, que provee a los habitantes y transeúntes de un barrio residencial y/ o comercial. -

## **02 REQUISITOS DE FORMALIZACIÓN:**

### **Requisitos generales del programa.**

#### **Fndr Rezago Emprende**

Beneficiarios:

- Personas naturales
- Mayores de edad
- Sin inicio de actividades en primera categoría ante el servicio de impuestos internos.
- Que presenten una idea de negocio (modelo Canvas, video presentación y estructura de costos).
- Proyecto debe implementarse en zona de rezago de Ñuble.
- No tener deudas laborales y / o previsionales, ni multas impagas.
- No tener deudas tributarias
- No tener condenas por prácticas antisindicales o infracción a derechos fundamentales de los trabajadores.

- No tener rendiciones pendientes con Sercotec y / o con el agente operador de Sercotec o haber incumplido las obligaciones contractuales de un proyecto de Sercotec.
- Los demás requisitos de acceso establecidos por cada Dirección regional de Sercotec en bases de convocatoria (por ejemplo, ex ganadores del último programa emprenden rezago).

### **Fndr Rezago Crece**

#### Beneficiarios:

- Personas naturales o jurídicas con iniciación de actividades en primera categoría, ante el Servicio de Impuestos Internos, con una actividad económica vigente, que sea coherente con la focalización
- Con ventas netas demostrables anuales mayores o iguales a 50 UF e inferiores o iguales a 25.000 UF. Excepcionalmente, podrán postular personas naturales o jurídicas con menos de un año de inicio de actividades en primera categoría, que demuestren ventas de, al menos, 20 UF, y tengan, como mínimo, 3 meses de antigüedad contados desde la fecha de inicio de la convocatoria.
- Cooperativas con iniciación de actividades en primera categoría, y con ventas promedio, por asociado, inferiores a 25.000 UF, lo que se calcula con el monto de las ventas totales de las cooperativas dividido por el número de asociados. Se excluyen las cooperativas de servicios financieros, así como las sociedades de hecho y comunidades hereditarias.
- Que presenten una idea de negocio (modelo Canvas, video presentación y estructura de costos).
- No tener deudas laborales y/o previsionales, ni multas impagas, a la fecha de envío de las postulaciones. Sercotec validará nuevamente esta condición al momento de formalizar.
- No tener deudas tributarias liquidadas morosas asociadas al Rut del postulante a la fecha de envío de las postulaciones. Sercotec validará nuevamente este requisito al momento de la formalización.
- No tener condenas por prácticas antisindicales o infracción a derechos fundamentales de los trabajadores, dentro de los dos años anteriores a la fecha de inicio de la convocatoria.
- No tener rendiciones pendientes con Sercotec, a la fecha de inicio de la convocatoria.
- No haber incumplido las obligaciones contractuales de un proyecto de Sercotec con el Agente operador Sercotec (término anticipado de contrato por hecho o acto imputable al beneficiario/a), a la fecha de inicio de la convocatoria.
- Los demás requisitos de acceso establecidos por cada Dirección Regional de Sercotec en las Bases de Convocatoria correspondientes

### **Fndr Rezago Almacén**

#### Beneficiarios:

- Personas naturales y / o Jurídicas con iniciación de actividades en primera categoría ante el SII, con ventas netas demostrables anuales iguales o inferiores a 5000 uf, y que tenga una antigüedad superior a 12 meses.

- Empresas que tengan un giro o actividad asociada a rubro Almacén, el cual se entenderá como aquel pequeño comercio minorista orientado al consumidor final, que provee a los habitantes y transeúntes de un barrio residencial y/ o comercial.
- No tener deudas laborales y/o previsionales, ni multas impagas, a la fecha de cierre de las postulaciones. No obstante Sercotec validará nuevamente esta condición al momento de formalizar.
- No tener deudas tributarias liquidadas morosas asociadas al Rut de la empresa postulante, verificando en el plazo de Formalización indicando en las respectivas bases de convocatoria.
- No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a derechos fundamental del trabajador en los dos años anteriores (desde la fecha de inicio de la convocatoria).
- No tener rendiciones pendientes con Sercotec y / o con el agente operador de Sercotec o haber incumplido las obligaciones contractuales de un proyecto de Sercotec
- Otros requisitos de acceso establecidos por cada Dirección Regional en relación a la focalización territorial, de perfil, y/ o sectorial, en caso que corresponda.

### 03 SUBSIDIO DE SERCOTEC

- FNDR Rezagó Emprende, Para la Línea Emprendimiento, del total del subsidio de SERCOTEC (máximo \$3.500.000) podrá destinarse como mínimo hasta \$ 200.000 y un máximo de \$ 500.000 a un Plan de Gestión Empresarial y para el Plan de inversiones, se podrá utilizar como máximo hasta \$3.300.000. El aporte obligatorio de la empresarial es de un 2% del monto del subsidio.
- FNDR Crece Rezagó Región de Ñuble, Para la Línea empresa, del total del subsidio de SERCOTEC (máximo \$6.000.000) podrá destinarse como máximo de \$ 1.000.000 a un Plan de Gestión Empresarial. El aporte obligatorio de la empresaria es de un 2% del monto del subsidio
- FNDR Almacén Rezagó Región de Ñuble, Para la Línea almacén, del total del subsidio de SERCOTEC (máximo \$2.350.000) podrá destinarse como máximo de \$ 350.000 a un Plan de Gestión Empresarial y para el Plan de inversiones, se podrá utilizar como máximo hasta \$2.000.000. El aporte obligatorio de la empresarial es de un 2% del monto del subsidio.

### 04 IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA



SERCOTEC

#### ETAPAS DEL PROCESO



## **1. ETAPAS DE OPERACIÓN DEL INSTRUMENTO**

Se describen a continuación, las etapas del instrumento, que se encuentran especificadas en los Flujos y Documentos de Operación del Instrumento “**Emprende**”.

### **1.1 Difusión y Postulación**

Cada convocatoria al Instrumento Emprende será publicada en el sitio web de Sercotec, indicando los requisitos de admisibilidad, focalización, selección y plazos de postulación.

Cada Agente Operador podrá apoyar la difusión del instrumento, según lo solicitado y de acuerdo a las directrices establecidas por cada Dirección Regional, en concordancia con los lineamientos comunicacionales definidos por el Servicio de Cooperación Técnica.

Los/as interesados/as podrán canalizar sus consultas a través de los Agentes Operadores de Sercotec, asignados a cada una de las convocatorias, los Puntos Mipe ubicados en las Oficinas Regionales de Sercotec, por teléfono, o bien, en forma virtual, ingresando a “**Contáctanos**” en la página <https://www.sercotec.cl/>.

Los/as emprendedores/as interesados que cumplan con las condiciones establecidas, deberán completar el formulario de postulación y subir a la plataforma correspondiente un video de presentación de su proyecto de negocio. Asimismo, dentro de este proceso, el/la postulante contestará un test de caracterización de emprendimiento, que consiste en una herramienta para determinar, preliminarmente, la presencia de factores de éxito para la ejecución de un proyecto empresarial. De acuerdo a las respuestas ingresadas, el/la postulante obtendrá un determinado puntaje en dicho test.

### **1.2. Evaluación de Admisibilidad**

Una vez iniciada la postulación, la revisión del cumplimiento de requisitos de admisibilidad será realizada automáticamente a través de la plataforma de postulación, y por validación manual, si ésta aplicase, lo que determinará quienes podrán enviar el formulario de postulación.

Una vez expirado el plazo de postulación, con los resultados del test respondido por cada postulante durante el proceso, cada Dirección Regional, en consideración a su disponibilidad presupuestaria, definirá un puntaje de corte y seleccionará a los postulantes que serán evaluados técnicamente.

### **1.3. Evaluación y Selección**

#### **1.3.1. Evaluación Técnica**

Con la nómina de los/as postulantes admisibles y que estén dentro del puntaje de corte, el Agente Operador Sercotec procederá a realizar su evaluación técnica, aplicando para estos efectos, los criterios establecidos en las respectivas Bases técnicas de Convocatoria, que consisten en lo siguiente:

Evaluación del Formulario de Proyecto de Negocio

Esta evaluación tiene por objetivo analizar el formulario a través del modelo de negocios Canvas, identificando aspectos tales como: clientes, oferta de valor del producto/servicio, canales de distribución, actividades claves, nivel de sustentabilidad, entre otros.

Evaluación de video de presentación (pitch)

Se evaluará la presentación del proyecto de negocio por parte del/la postulante, identificando aspectos tales como: presentación del/la emprendedor/a, problemática a resolver, solución propuesta, entre otros.

Con los resultados de la evaluación técnica, cada Dirección Regional en consideración a su análisis de cobertura y disponibilidad presupuestaria, definirá una nota de corte y determinará a los/as postulantes que serán evaluados por el Comité de Evaluación Regional (CER).

### **1.3.2. Evaluación CER y Selección**

En función de los resultados de la Evaluación Técnica y teniendo la nómina de los/as postulantes que estén dentro de la nota de corte, el Agente Operador entregará a la Dirección Regional un informe con el ranking de notas obtenido por los/as postulantes evaluados, además de registrar los resultados de la evaluación en la plataforma habilitada para estos efectos.

Luego, los proyectos de negocio serán presentados al Comité de Evaluación Regional, que procederá a evaluar de conformidad a los criterios indicados en Bases técnicas de Convocatoria. Como resultado de la evaluación, y en función a la nota final obtenida, el Comité de Evaluación Regional (CER) sanciona nómina de emprendedores seleccionados, en lista de espera, y no seleccionados (sobre la base de nota de corte) y asigna los recursos, pudiendo disponer condiciones necesarias de selección y/o formalización.

### **1.4. Formalización y Fase de Desarrollo**

Una vez que el Comité de Evaluación Regional sanciona la lista de los seleccionados y de espera, el/la beneficiario/a deberá formalizar su relación con Sercotec para la Fase de Desarrollo del instrumento, a través de la firma de un contrato con el Agente Operador de Sercotec, en el cual se estipulen los derechos y las obligaciones de las partes.

Posteriormente el beneficiario/a dará comienzo a la etapa de la formulación de su Plan de Trabajo. Para ello el Agente realiza en conjunto con el/la empresario/a, la formulación del Plan de Trabajo, proponiendo elementos en su estructura conceptual y de financiamiento, para la correcta implementación del proyecto seleccionado.

Dicho Plan de Trabajo debe ser consensuado con el/la empresario/a y aprobado por el ejecutivo/a de fomento de Sercotec. Posteriormente, el/la beneficiario/a procederá a la implementación del Plan de Trabajo, que será acompañada por el Agente Operador Sercotec, considerándose lineamientos establecidos para la Fase de Desarrollo y Procedimiento de Transferencias y Rendiciones vigente. Por su parte, la Dirección Regional de Sercotec deberá supervisar que este proceso se ejecute de acuerdo a lo establecido en los documentos operativos correspondientes.

### **1.5. Cierre del proyecto**

Una vez que la empresa haya finalizado la ejecución de su Plan de Trabajo, el Agente Operador de Sercotec procederá al cierre de los proyectos, elaborando un informe final para cada uno de éstos. Además, deberá entregar un informe de cierre por cada una de las convocatorias.

## **2. ETAPAS DE OPERACIÓN DEL INSTRUMENTO.**

Se describen a continuación, las etapas del instrumento, que se encuentran especificadas en los Flujos y Documentos de Operación del Instrumento “**Crece, Fondo de Desarrollo de Negocios**”.

### **2.1. Difusión y Postulación.**

Cada convocatoria al instrumento Crece, será publicada en el sitio web de Sercotec, indicando los requisitos de admisibilidad, focalización, selección y plazos de postulación.

Cada agente operador podrá apoyar la difusión del instrumento, según lo solicitado y de acuerdo a las directrices establecidas por cada Dirección Regional, en concordancia con los lineamientos comunicacionales definidos por el Servicio de Cooperación Técnica.

Los interesados podrán canalizar sus consultas a través de los Agentes Operadores de Sercotec, asignados a cada una de las convocatorias, los Puntos Mipe ubicados en las Oficinas Regionales de Sercotec, por teléfono, o bien, en forma virtual, ingresando a la página [www.sercotec.cl](http://www.sercotec.cl).

Los empresarios/as interesados que cumplan con las condiciones establecidas, deben completar el formulario de postulación, adjuntar la carpeta tributaria, y subir a la plataforma correspondiente un video de presentación de la empresa y de su idea de negocio.

### **2.2. Evaluación de Admisibilidad**

Una vez iniciada la postulación, la revisión del cumplimiento de requisitos de admisibilidad “automáticos”, será realizada a través de la plataforma de postulación, lo que determinará quienes podrán enviar el formulario. Lo anterior en consideración de los requisitos establecidos en las Bases de Convocatoria. Una vez expirado el plazo de postulación, con los resultados del test respondido por cada postulante durante la postulación, cada Dirección Regional, en consideración a su disponibilidad presupuestaria, definirá un puntaje de corte. A los postulantes que hayan enviado su postulación y se encuentren dentro del puntaje de corte, se les verificará el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad “manuales”, de acuerdo a lo que se establece en las Bases de Convocatoria y establecerá la nómina de los postulantes que serán evaluados técnicamente.

### **2.3. Evaluación Técnica y Selección.**

#### **2.3.1. Evaluación Agente Operador**

Con la nómina de los/as postulantes admisibles que estén dentro del puntaje de corte, el Agente Operador Sercotec procederá a realizar su evaluación técnica, aplicando, para estos efectos, los criterios establecidos en las respectivas Bases de Convocatoria, que consisten en lo siguiente.

**Evaluación Idea de Negocio.** Esta evaluación tiene por objetivo analizar el formulario a través del modelo de negocios Canvas, identificando aspectos tales como clientes, oferta de valor del producto/servicio, canales de distribución, actividades claves, entre otros.

#### **Evaluación de video de presentación (pitch).**

Se evaluará la presentación de la idea de negocio por parte del postulante, identificando aspectos tales como presentación del/la empresario/a, problemática a resolver, solución propuesta, entre otros.

#### **2.3.2. Evaluación en Terreno.**

Una vez que se ha realizado la evaluación técnica, el Agente Operador procede a la evaluación en terreno de las ideas de negocio de cada una de las empresas postulantes, de acuerdo a criterios establecidos en Bases de Convocatoria. Los resultados de la Evaluación Técnica y de Terreno, serán registrados por el Agente operador en la plataforma dispuesta para estos efectos.

#### **2.3.3. Evaluación CER y selección.**

Luego, las ideas de negocio serán presentadas al Comité de Evaluación Regional, que procederá a evaluar de conformidad a los criterios indicados en Bases de Convocatoria. Como resultado de la evaluación, y en función a la nota final obtenida, el Comité de Evaluación Regional (CER) sanciona la nómina de empresas seleccionadas, en lista de espera, y no seleccionados (se establece nota de corte), y asigna los recursos correspondientes, pudiendo disponer condiciones necesarias de selección y/o formalización.

### **2.4. Formalización.**

Durante esta etapa, cada empresa seleccionada debe entregar la documentación requerida y el aporte empresarial, de acuerdo a lo establecido en las Bases correspondientes. Una vez que el Agente Operador revisa los documentos presentados para efectos de la formalización y ésta cumple con lo requerido, se procederá a la firma de los contratos.

### **2.5. Fase de Desarrollo.**

Una vez que se han formalizado las empresas (firma del contrato), se procederá a dar comienzo a la Fase de Desarrollo. Al inicio de la Fase de Desarrollo, el Agente Operador realiza en conjunto con el/la empresario/a, el ajuste a su Plan de Trabajo para su correcta implementación. Dicho Plan debe ser consensuado con el/la empresario/a y aprobado por el ejecutivo/a de fomento de Sercotec, previo a la realización de las compras.

Cada empresa beneficiaria procederá a la implementación del Plan de Trabajo, la cual será acompañada por el Agente Operador Sercotec en consideración de los lineamientos establecidos para la Fase de Desarrollo y al Procedimiento de Transferencias y Rendiciones vigente.

### **2.6. Cierre del proyecto.**

Una vez que la empresa haya finalizado la ejecución de su Plan de Trabajo, el Agente Operador de Sercotec procederá al cierre de los proyectos, debiendo elaborar un informe por cada empresa beneficiaria. Además, deberá entregar un informe final por cada una de las convocatorias.

### **3. ETAPAS DE OPERACIÓN DEL INSTRUMENTO.**

Se describen a continuación las etapas del instrumento, las que se encuentran especificadas en los flujos de operación y documentos operativos de **Digitaliza tu Almacén**.

#### **3.1. Difusión y postulación.**

Cada convocatoria al instrumento será publicada en el sitio web de Sercotec, indicando requisitos de admisibilidad, focalización, selección y plazos de postulación. Cada AOS deberá realizar difusión del instrumento, según lo solicitado y de acuerdo a las directrices establecidas por la Dirección Regional. Los interesados podrán realizar sus consultas a través de los AOS asignados a cada una de las convocatorias, los Puntos Mipe ubicados en las oficinas regionales de Sercotec, por teléfono, o bien, en forma virtual ingresando a la página [www.sercotec.cl](http://www.sercotec.cl).

Los/as empresarios/as interesados/as que cumplan con las condiciones establecidas, deben completar el formulario de postulación y adjuntar los documentos solicitados, que den cuenta del cumplimiento de los requisitos requeridos, en la plataforma habilitada para estos efectos.

#### **3.2. Evaluación de admisibilidad y del formulario de postulación (proyecto).**

El Agente Operador Sercotec deberá realizar la Evaluación de Admisibilidad a las empresas postulantes que defina Sercotec, lo anterior conforme a la disponibilidad presupuestaria. Esta evaluación consiste en revisar que las empresas postulantes cumplan con los requisitos establecidos en las Bases de Convocatoria.

Una vez realizada la Evaluación de Admisibilidad, el Agente Operador Sercotec, realizará una evaluación de cada formulario de postulación admisible, de acuerdo a una pauta de evaluación establecida en las Bases de Convocatoria. Posteriormente, en base a la disponibilidad presupuestaria, definirá un ranking de aquellos/as postulantes que continuarán el proceso.

#### **3.3. Evaluación técnica en terreno y selección de los empresarios.**

Con la nómina de postulantes priorizada, el AOS realizará la evaluación técnica y en terreno de cada empresa, aplicándose, para estos efectos, los criterios establecidos en las Bases de Convocatoria. En función de los resultados de la Evaluación Técnica en terreno, el AOS elaborará un ranking de priorización de las postulaciones y lo presentará al CER para la conformación de la lista final de postulaciones seleccionadas. El CER evaluará a los postulantes de acuerdo a los criterios indicados en las Bases de Convocatoria. Las notas finales se ponderarán de la siguiente forma:

Etapa	Ponderación
Evaluación Técnica en terreno	40%
Evaluación Cer	60%
NOTA FINAL	100%

Como resultado de esta evaluación, y conforme a la nota final obtenida, el CER sanciona la nómina de empresas seleccionadas, en lista de espera y no seleccionadas, que serán sancionadas por esta misma instancia para la asignación de los recursos correspondientes, pudiendo establecer condiciones necesarias de adjudicación y/o formalización.

#### **3.3 Formalización.**

Previo a la firma del contrato, los/las empresarios/as deberán acompañar verificadores de los requisitos de formalización descritos en las bases de cada convocatoria, junto con el aporte empresarial correspondiente.

Todo lo anterior, dentro de los plazos indicados en las Bases de Convocatoria. Excepcionalmente, el/la Ejecutivo de Fomento o quien lo/la subrogue, podrá autorizar la extensión de este plazo de acuerdo a lo indicado en las Bases de Convocatoria. Lo anterior debe ser presentado antes del término del primer plazo indicado. Frente a cualquier información o situación entregada que falte a la verdad, se dejará sin efecto la adjudicación realizada, ante lo cual Sercotec podrá iniciar las acciones legales correspondientes.

#### **3.4. Ejecución y seguimiento.**

Una vez que el CER asigna recursos, el AOS procederá a dar comienzo a la ejecución, la cual incluye al inicio mejoras al proyecto beneficiado, de acuerdo a las orientaciones que entregue la Gerencia de Desarrollo Empresarial de Sercotec, las cuales deben ser consensuadas con la empresa e informadas al CER. Posteriormente, el empresario/a procederá a la ejecución del proyecto y el Agente Operador Sercotec acompañará esta ejecución, considerando los lineamientos establecidos para la Fase de Ejecución y Procedimiento de Transferencias y Rendiciones vigente. Por su parte, la Dirección Regional debe supervisar que el proceso se ejecute según lo solicitado y especificado en los flujos de operación y documentos operativos del instrumento.

#### **3.5. Cierre del proyecto.**

Una vez que ha finalizado la ejecución del proyecto, el AOS procederá al cierre del proyecto, para lo cual debe entregar un informe de ejecución, de acuerdo al formato entregado por la Dirección Regional por cada una de las convocatorias.

## **05 LABORES DEL PROFESIONAL DE APOYO**

- a) Coordinador equipo Fndr, en actividades con Aos, responder a consultas de beneficiarios y profesionales.
- b) Apoyo en formulación de presupuestos del programa Fndr
- c) Apoyo a la formulación de iniciativas de inversiones para empresarios y emprendedores de la región de Ñuble con recursos del Fndr
- d) Apoyo al Ejecutivo de Fomento en terreno para la región de Ñuble.
- e) Apoyo al Ejecutivo de Fomento en trabajo Administrativo.
- f) Apoyo al Ejecutivo de Fomento en atención de público y trabajo en conjunto con la AOS responsable de la difusión y apoyo a las postulaciones.
- g) Supervisar procesos y resultados de cada una de las etapas de evaluación.
- h) Apoyo al Ejecutivo Financiero en revisión de procesos, rendiciones de los AOS

### **PRODUCTOS**

1. Validar los requisitos según bases de postulantes, seleccionados y beneficiarios FNDR
2. Apoyar Actividades al ejecutivo de fomento.
3. Revisar pertinencia de los gastos de las rendiciones enviadas por AOS.
4. Control de Inversiones de los planes de negocios de los beneficiarios del programa
5. Revisión de informes entregados por los ejecutivos de fomento
6. Elaborar informe de consolidado de cierre que incluya todos los programas bajo su coordinación, en forma digital (drive) y/o física (pendrive). U otro medio acordado.

## 06 DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EJECUCION DEL PROGRAMA

### 1- Al 12 de mayo del 2024

#### ETAPA 1. PREPRODUCCIÓN DE PROGRAMAS DE REZAGO

Pre producción de los programas: ejecutado

- Lanzamiento y cierre de convocatoria, Emprende código 1080530: cerrado
- Lanzamiento y cierre de convocatoria, Crece código 1080527: cerrado
- Lanzamiento y cierre de convocatoria, Almacén código 1080524: cerrado

#### ETAPA 2. DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS:

- ✓ **Fndr Rezago Emprende:** Evaluación del Fndr Rezago emprende: ejecutado
- ✓ **Plazo de formalización** hasta el 15 de mayo del 2024. La etapa comenzó el 21 de abril, al Operador Sercotec, formaliza en un plazo máximo de 15 días hábiles administrativos.
- ✓ Para proceder a la firma digital del documento, cada empresario/a seleccionado/a deberá contar previamente con su contraseña digital para trámites en línea del Estado o Clave Única. Para obtener la clave única, se tiene a disposición el sitio <https://claveunica.gob.cl/> del Ministerio de la Secretaría General de la Presidencia, en el cual se presenta los pasos a seguir para obtener y activar su contraseña digital.
- ✓ 1 empresa presenta problema de formalización, se evaluará una vez que termine el tiempo, subir una empresa en lista de espera.
- ✓

- ✓ **Fndr Rezago Crece:** Fecha de Cierre inicial de la convocatoria viernes 8 de marzo, se amplía para aumentar cantidad de postulaciones hasta el 12 de marzo del 2024.
- ✓ **Proceso de evaluación de programa crece: en desarrollo, Puntaje de corte, 79,676.**  
Finalizado el plazo de postulación, con resultados del Test de caracterización respondido por cada postulante durante el proceso de postulación, y en base a disponibilidad presupuestaria, se establece el puntaje de corte en 79,676 puntos y realizó la selección de aquellos/as postulantes que serán evaluados técnicamente. El cual deberá ser validado por el DR de la región de Ñuble para notificar a aquellos postulantes que serán evaluados técnicamente o inadmisibles según sea el caso.
- ✓ **Se evaluaron 137 empresas para llegar a la cobertura de 120 empresas presupuestadas,** al producirse un empate en puntaje, se debió evaluar dos empresas más, quedando en estado Admisibles 113 empresas.
- ✓ **De las empresas revisadas 24 quedaron como No admisibles,** por razones como:

- La Carpeta Tributaria corresponde en su contenido, pero su formato no es generado por el SII. (escáner, imagen, ivas no declarados.)
- El archivo no corresponde a una Carpeta Tributaria en formato y contenido.
- La Carpeta Tributaria contiene un rut emisor distinto al rut postulante.
- ✓ • La Carpeta Tributaria no es para solicitar crédito.
- ✓ **Se agenda inicio de CER para 113 postulantes.**
- ✓ **Inicio de entrevista CER, desde el lunes 6 de mayo del 2024, hasta el 10 de mayo del 2024.**
- ✓ Se presentan a entrevista Cer 111-
- ✓ Resumen del crece Fndr.

✓ Seleccionados	✓ <b>60</b>
✓ Lista de espera	✓ <b>25</b>
✓ No seleccionado	✓ <b>26</b>
✓ Omitido de evaluación	✓ 11
✓ No admisible	✓ 15
✓ Omitido (bajo el puntaje)	✓ 224
✓ Postulación iniciada	✓ 239
✓ TOTAL	✓ 600

- ✓ **Fndr Rezago Almacén:** Lanzamiento el día jueves 21 de marzo del 2024, hasta el 4 de abril del 2024.
- ✓ Primera modificación de las bases: Los interesados e interesadas podrán comenzar la postulación completando y enviando el formulario de postulación a contar de las **12.00 horas. del día 21 de marzo de 2024 hasta las 15.00 horas. del día 16 de abril de 2024.**
- ✓ Segunda Modificación de las bases: Los interesados e interesadas podrán comenzar la postulación completando y enviando el formulario de postulación a contar de las 12.00 horas **del día 21 de marzo de 2024 hasta las 15.00 horas del día 25 de abril de 2024.**
- ✓ Se continúa con la etapa de difusión y postulación del programa FNDR Rezago Almacén a través de la difusión en distintos medios y la realización de postulaciones presenciales en el territorio focalizado, postulando a 27 interesados.
- ✓ Se da comienzo a la etapa de admisibilidad manual, revisando las ventas, giros, domicilio comercial de cada empresa postulante y la suscripción al curso Almacenes de Chile

- ✓ Se reciben 133 postulaciones finalizadas al programa Rezago Almacén.
- ✓ INICIO DE ETAPA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN, DE ACUERDO A REQUISITOS DE LAS BASES.

**Evaluación de admisibilidad manual:** 117 son admisibles, empresas no tenían el Giro, no enviaron F29, Cartola Tributaria no correspondiente, presentan ventas sobre 5000 uf (7 son inadmisibles por ventas superiores a 5.000 UF, 4 no cumplen por no ser del rubro almacén, 6 postulantes no admisibles por carpetas tributarias no correspondientes o IVA no declarados)

**Evaluación técnica del proyecto: todos tenían nota sobre un 4,0**

**Evaluación técnica en terreno, 117, la muestra por parte de la ejecutiva es de 32 Cer.**

En esta etapa, además, se corroborará nuevamente el cumplimiento del requisito referido a pertenecer al rubro almacén.

### ETAPA 3. CIERRE. Pendiente

### Visación de informe mensual del mes de abril enviado en mayo 2024



## INFORME MENSUAL RENDICIÓN DE GASTOS Y AVANCE REAL DE LAS ACTIVIDADES

**IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA**

Nombre del Programa:	TRANSFERENCIA FNDR DE EMERGENCIA DE FOMENTO PRODUCTIVO PARA ZONA DE REZAGO		
Código BIP:	40047028-0		
Institución que informa:	SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA		
RUT Institución:	82.174.900-K		
Nº y Fecha Resolución que aprueba el Convenio:	158 del 23/11/2023	Vencimiento Convenio:	23/03/2025
		Duración (meses):	16

**INFORMACIÓN FINANCIERA DEL PROGRAMA**

Monto Convenio	1.000.000.000
Transferido a la fecha	850.000.000
Saldo por transferir	150.000.000

Página 1 / 23

Ac  
Ve i

Fecha - Hora  
09/05/2024 - 10:55

SERVICIO DE COOPERACION TECNICA  
CLAUDIO RIVERA FENANDEZ

Rut Empresa 82.174.900-K Ejecutivo PERALTA GONZALEZ  
Rut Usuario 9.505.639-5 Oficina STGO. PRINCIPAL

### Historia Histórica de Cuenta Corriente

52109000876 | SERVICIO DE COOPERACION TECNICA

Datos de la Cartola			Resumen	
Fecha de Inicio	Fecha de Final	Fecha Emisión	Saldo Inicial	50
05/04/2024	05/04/2024	05/04/2024	Total Cargos	50
N°Cartola	N°Movimiento		Total Cheques	50
001	1		Total Abonos	\$150.000.000
			Total Depósitos	50
			Saldo Final	\$150.000.000

Fecha	Sucursal	N° Operación	Descripción	Cheques/Cargos	Depósitos/Abonos	Saldo
05/04/2024	Stgo.principal	0215623	Abono pago a proveedores de 062000390 - S gobierno regional de nuble	50	\$150.000.000	\$150.000.000

## DESARROLLO DE JORNADAS CER EN CHILLAN FNDR REZAGO CRECE 2024





## 07 CONCLUSIONES

El profesional se desempeña en labores de Coordinador equipo de 6 profesionales Fndr, 3 fomentos, 1 financiero, 1 apoyo en terreno.

Se designa el equipo rezago y su responsabilidad.

1. Verónica Espinosa Leiva, Ingeniera comercial, profesional a cargo del almacén rezago
2. Claudia Tapia Ibacache, Ingeniera en administración, profesional a cargo del emprende rezago.
3. Neri Quezada Nakamura, Ingeniera Civil Industrial, profesional a cargo del Crece rezago.
4. Catalina Candia Mella, Contador Auditor, profesional a cargo de las finanzas del programa rezago.
5. Luis Baeza Hormazábal, Ingeniero en constructor. Profesional de atención de postulantes y beneficiarios.
6. Patricio Vera Muñoz, Profesional periodista, que se dedica labores de comunicación del programa.
7. Se entrevista a nuevo profesional, Pedro Felipe Méndez, quien apoyara a equipo Fndr.

Profesional coordinador presenta su renuncia, al cargo con fecha 12 de mayo, para asumir nuevos desafíos profesionales.

Además, para la ejecución de los programas existen 2 AOS, que se adjudicaron la licitación

Emprende Rezago	Valdivia LA
Crece rezago	Valdivia la
Almacén rezago	Codesser

Para el mes de marzo se concreta el lanzamiento del programa almacén

### Etapas principales y avances

Etapas del programa	Beneficiarios proyectados	Resumen/ Detalle
1) Fndr Emprende, lanzamiento 25 de enero del 2024 hasta el 8 de febrero del 2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Beneficiados esperados 40</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>524 postulaciones</b></li> <li>• <b>221 postulaciones enviadas</b></li> </ul>
2) Fndr Emprende, Fase de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Admisibilidad automática.</li> <li>• Se determina evaluar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>221 postulaciones cumplen los requisitos de las bases del emprende.</b></li> </ul>

	<p>técnicamente la razón 2 a 1, dejando los 80 mejores puntajes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Admisibilidad manual</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Puntaje de corte 78,230</b> <b>Puntaje más alto 91.840</b></li> <li>• <b>1 postulante, no cumple de los 80 primeros, el requisito de no estar en registro de deudores</b></li> </ul>
3) Fndr emprende, etapa de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Beneficiarios esperados 40</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Se seleccionan 80 iniciativas para evaluación técnica, y agendamiento para cer, se determina hacerlo en las comunas de Quirihue y Quillón.</b></li> </ul>
4) Fndr Emprende, Fase de Desarrollo	Beneficiarios esperados 40	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Se seleccionan 36 iniciativas, las cuales comienzan tu etapa de formalización. 19 quedan en lista de espera.</b></li> <li>• <b>Luego de la llegada de la remesa, se notifica los 4 restantes, para llegar a 40 beneficiarios.</b></li> </ul>
5) Fndr Emprende, Fase de cierre	Sin ejecutar	
		<b>Postulaciones iniciadas/ finalizadas</b>
6) <b>Fndr Crece</b> , lanzamiento 22 de febrero del 2024, hasta el 8 de marzo del 2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 60 esperadas</li> </ul>	<b>Se amplía proceso de postulación hasta el 12 de marzo</b>
7) Fndr Crece, lanzamiento 22 de febrero del 2024, hasta el 12 de marzo del 2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 60 esperadas</li> </ul>	<b>Finalmente postularon 361 enviadas. Postulaciones iniciadas 239.</b>
8) Fndr crece, Fase de evaluación		<b>Se establece puntaje de corte en 79,676, dejando 122 iniciativas para evaluar.</b>

		<p><b>Comienza etapa de evaluación técnica.</b>  <b>Quedan 113 postulaciones, las cuales fueron visitas en terreno.</b>  <b>Se agenda CER, desde el 6 de mayo al 10 de mayo del 2024</b>  <b>Se presentan 111 seleccionados</b>  <b>Quedan seleccionados 60 y 25 en lista de espera.</b>  <b>Comienza la etapa de formalización en el mes de mayo 2024</b></p>																																								
9) Fndr Crece, Fase de Desarrollo		<b>En el mes de mayo, se debe formalizar a los seleccionados</b>																																								
10) Fndr Crece, Fase de cierre		<b>pendiente</b>																																								
11) Fndr Almacén, Lanzamiento 21 de marzo del 2024 hasta el 4 de abril del 2024	95	<p>Se inicia etapa de difusión y postulación del programa FNDR Rezago Almacén a través de la realización de talleres en el territorio focalizado donde asisten 107 interesados. Se realizan talleres en las 9 comunas.</p> <p>Adicionalmente se hace difusión puerta a puerta y publicaciones en redes sociales</p>																																								
12) Fndr Almacén, Lanzamiento 21 de marzo del 2024 hasta el 4 de abril del 2024, se prolonga hasta el 24 de abril.	95	<table border="1"> <thead> <tr> <th>COMUNA</th> <th>INICIADA</th> <th>FINALIZADA</th> <th>TOTAL POSTULACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cobquecura</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Coelemu</td> <td>4</td> <td>11</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>Ninhue</td> <td>7</td> <td>1</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>Portezuelo</td> <td>6</td> <td>0</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Quillón</td> <td>16</td> <td>14</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Quirihue</td> <td>5</td> <td>7</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>Ránquil</td> <td>3</td> <td>8</td> <td>11</td> </tr> <tr> <td>San Nicolás</td> <td>3</td> <td>5</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>Trehuaco</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>7</td> </tr> </tbody> </table> <p>Van 47 postulaciones enviadas y 64 iniciadas.  Programa en plataforma de postulación</p>	COMUNA	INICIADA	FINALIZADA	TOTAL POSTULACION	Cobquecura	1	2	3	Coelemu	4	11	15	Ninhue	7	1	8	Portezuelo	6	0	6	Quillón	16	14	30	Quirihue	5	7	12	Ránquil	3	8	11	San Nicolás	3	5	8	Trehuaco	3	4	7
COMUNA	INICIADA	FINALIZADA	TOTAL POSTULACION																																							
Cobquecura	1	2	3																																							
Coelemu	4	11	15																																							
Ninhue	7	1	8																																							
Portezuelo	6	0	6																																							
Quillón	16	14	30																																							
Quirihue	5	7	12																																							
Ránquil	3	8	11																																							
San Nicolás	3	5	8																																							
Trehuaco	3	4	7																																							
13) Fndr Almacén, Fase de evaluación		<p><b>Se reciben 113 postulaciones</b>  <b>Se comienza etapa de evaluación.</b>  <b>Se agenda etapa de evaluación en terreno.</b>  <b>117, se evaluación técnicamente</b>  <b>117 pasan a evaluación en terreno.</b></p>																																								

14) Fndr Almacén, Fase de Desarrollo		<b>pendiente</b>
15) Fndr Almacén, Fase de cierre		<b>pendiente</b>

**Principales actividades desarrolladas.**

- 1) Supervisión de elaboración de bases envió a profesionales gerencia nacional de programas especiales
- 2) Supervisión a los aos, Valdivia la y Codesser
- 3) Reuniones de trabajo con equipo de rezago
- 4) Contacto con profesionales de FOMENTOS productivos, de las comunas de la residencia de rezago de región de Ñuble (comunas de Cobquecura, Coelemu, Portezuelo, Trehuaco, Quillón, Ránquil, San Nicolas, Quirihue y Ninhue.
- 5) Trabajo en conjunto con Punto Mype de Sercotec, para contactos con postulantes.
- 6) Trabajo de coordinación con dirección regional de Ñuble
- 7) Trabajo de coordinación con profesionales del Gore.

<b>08 ANEXOS</b>
<b>Del 1 al 12 de mayo del 2024</b>

**8.1 Respaldo de Citaciones VC:**

<b>Objeto de la reunión</b>	Presentación de evaluados a CER Crece R
<b>Presencial</b>	Oficina sercotec Ñuble
<b>Respaldo fotográfico</b>	
<b>Resumen</b>	Presentacion de postulantes, luego de terminado la eveluacion tecnciaa por el aos Valdivia

### 8.2 Respaldo de Citaciones VC:

<b>Objeto de la reunión</b>	CER FNDR Rezago Crece
<b>Presencial</b>	Presentación de empresarios al cer Fndr crece zona rezago
<b>Respaldo fotográfico</b>	
<b>Resumen</b>	Presentacion de empresarios admisibles en direccion regional, de Sercotec Ñuble, fueron 5 dias habiles.

### 8.3 Respaldo de Citaciones VC:

<b>Objeto de la reunión</b>	CER FNDR Rezago Crece
<b>Link</b>	Presentación de empresarios al cer Fndr crece zona rezago
<b>Respaldo fotográfico</b>	
<b>Resumen</b>	Presentacion de empresariao admisibles en direccion regional, de Sercotec Ñuble, fueron 5 dias habiles. desde las 9:00 a 16:30

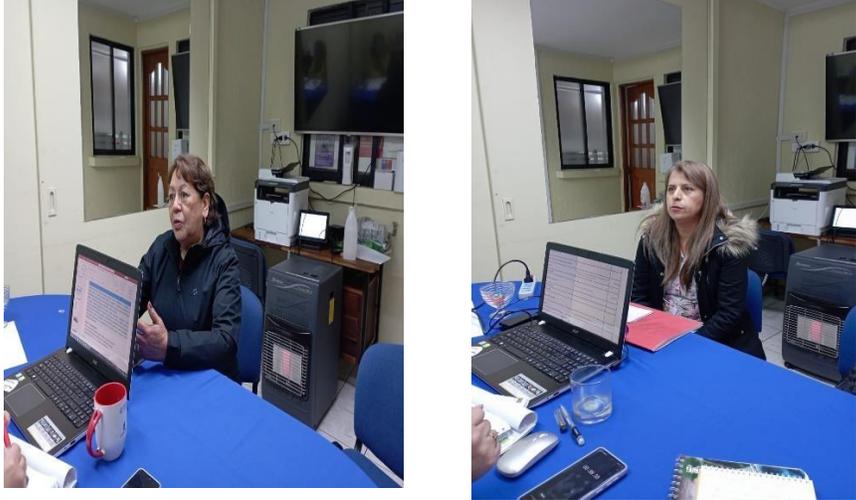
**8.4 Respaldo de Citaciones VC:**

<b>Objeto de la reunión</b>	CER FNDR Rezago Crece	
<b>presencial</b>	Presentación de empresarios al cer Fndr crece zona rezago	
<b>Respaldo fotográfico</b>		
<b>Resumen</b>	Presentacion de empresarios admisibles en direccion regional, de Sercotec Ñuble, fueron 5 dias habiles, desde las 9:00 a 16:30	

**8.5 Respaldo de Citaciones VC:**

<b>Objeto de la reunión</b>	CER FNDR Rezago Crece	
<b>Presencial</b>	Presentación de empresarios al cer Fndr crece zona rezago	
<b>Respaldo fotográfico</b>		
<b>Resumen</b>	Presentacion de empresarios admisibles en direccion regional, de Sercotec Ñuble, fueron 5 dias habiles, desde las 9:00 a 16:30	

### 8.6 Respaldo de Citaciones VC:

<b>Objeto de la reunión</b>	CER FNDR Rezago Crece
<b>Presencial</b>	Presentación de empresarios al cer Fndr crece zona rezago
<b>Respaldo fotográfico</b>	
<b>Resumen</b>	Presentacion de empresarios admisibles en direccion regional, de Sercotec Ñuble, fueron 5 dias habiles, desde las 9:00 a 16:30

### 8.7 Respaldo de Citaciones VC:

<b>Objeto de la reunión</b>	CER FNDR Rezago Crece
<b>LINK</b>	Presentación de empresarios al cer Fndr crece zona rezago
<b>Respaldo fotográfico</b>	
<b>Resumen</b>	Presentacion de empresarios admisibles en direccion regional, de Sercotec Ñuble, fueron 5 dias habiles, desde las 9:00 a 16:30

### 8.8 Respaldo de Citaciones VC:

<b>Objeto de la reunión</b>	CER FNDR Rezago Crece
<b>LINK</b>	Presentación de empresarios al cer Fndr crece zona rezago
<b>Respaldo fotográfico</b>	
<b>Resumen</b>	Presentacion de empresarios admisibles en direccion regional, de Sercotec Ñuble, fueron 5 dias habiles, desde las 9:00 a 16:30

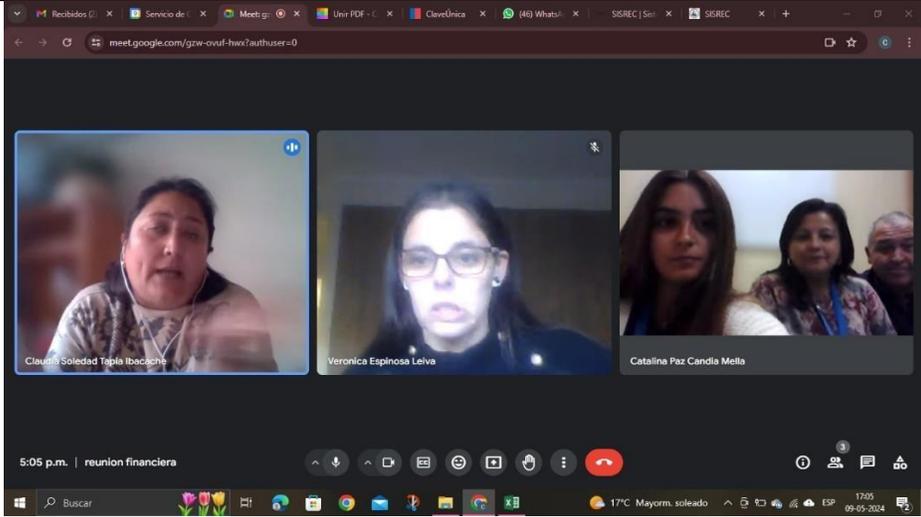
### 8.9 Respaldo de Citaciones VC:

<b>Objeto de la reunión</b>	CER FNDR Rezago Crece
<b>LINK</b>	Presentación de empresarios al cer Fndr crece zona rezago
<b>Respaldo fotográfico</b>	
<b>Resumen</b>	Presentacion de empresarios admisibles en direccion regional, de Sercotec Ñuble, fueron 5 dias habiles, desde las 9:00 a 16:30

### 8.10 Respaldo de Citaciones VC:

<b>Objeto de la reunión</b>	CER FNDR Rezago Crece
<b>LINK</b>	Presentación de empresarios al cer Fndr crece zona rezago
<b>Respaldo fotográfico</b>	
<b>Resumen</b>	Presentacion de empresarios admisibles en dirrecion regional, de Sercotec Ñuble, fueron 5 dias habiles, desde las 9:00 a 16:30

### 8.11 Respaldo de Citaciones VC:

<b>Objeto de la reunión</b>	reunión financiera
<b>link</b>	<a href="https://meet.google.com/gzw-ovuf-hwx">meet.google.com/gzw-ovuf-hwx</a>
<b>Respaldo fotográfico</b>	

<b>Resumen</b>	Reunion de carácter financiera, con el equipo Fndr, para resolver dudas, del proceso financiero, polizas, de los aos.
----------------	---

**ANEXOS 9**

**Carta Renuncia Voluntaria**

En Chillan 12 de mayo de 2024

**SEÑORES**

INSTITUCION	SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA, SERCOTEC
RUT	82.194.900-k
Domicilio	Calle Huérfanos N° 1117 - 9° piso,
Comuna	Santiago

De mi consideración:

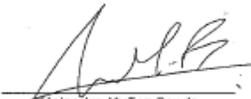
Por intermedio de la presente comunico a ustedes mi renuncia voluntaria, la cual se hará efectiva a contar del día 13 de mayo del 2024.

Según:

Resolución Exenta	3430; Aprueba contratación profesional por suma alzada, para la dirección regional de Ñuble, para el programa denominado "transferencia Fndr de emergencia de fomento productivo para la zona de rezago", código bip 40047028-0.
Vistos	Lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto Ley N° 1.608 de 1976, el Decreto Supremo N° 98 de 1991, del Ministerio de Hacienda, el artículo 5 de la Ley N°19.896, la normativa interna del Servicio; la Resolución N°158, de 20 de noviembre de 2023, del Gobierno Regional de Ñuble, que aprueba convenio de transferencia del programa denominado "Transferencia FNDR de emergencia de fomento productivo para la zona de rezago", código BIP 40047028- 0

Agradeciendo el haberme permitido laborar en vuestra Institución le comunico que los motivos de mi renuncia son \_nuevos desafíos laborales en la Institución.

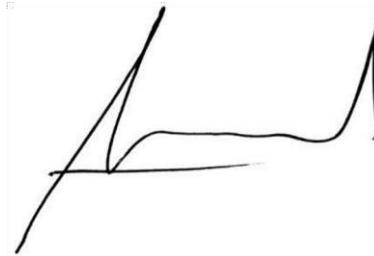
Atentamente

  
 Alejandro Muñoz Banda  
 Rut: 12.969.239-1

**INFORME**  
**PROFESIONAL DE APOYO PARA LA**  
**CONTRATACION DE SERVICIOS EN SERCOTEC**  
**Para el programa**

**“TRANSFERENCIA FNDR DE EMERGENCIA DE FOMENTO PRODUCTIVO PARA**  
**LA ZONA DE REZAGO DE LA REGION DE ÑUBLE”**

**Período** : 01 de Mayo del 2024 al 12 de mayo del 2024  
**Nombre del Profesional** : Alejandro Manuel Muñoz Banda  
**Rut** : 12.969.239-1



**Firma** :

<b>VºBº</b>	
	Daniela Vergara Tapia
	Coordinadora de Planificación y Operaciones Dirección Regional de Ñuble